



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
San Antonino Castillo Velasco
2025 - 2027
Transformando, con espíritu de servicio.



REGIDURÍA DE
SEGURIDAD

Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dgo. Ocotlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dgo. Ocotlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
HACIENDA

Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dgo. Ocotlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO PERÍODO 2025-2027.

EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, SIENDO LAS 11:15 HORAS, DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL CENTRO DE DESARROLLO GUBERNAMENTAL Y EMPRESARIAL UBICADO EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; LAS Y LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO PERÍODO 2025-2027. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL ARTICULO 45, 46 FRACCION II Y ULTIMO PARRAFO, 48,49, 50 Y 68, PARRAFO PRIMERO, FRACCIÓN IV, 71 FRACCIÓN VI, 73 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, MISMO QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:

— ORDEN DEL DÍA —

PRIMERO. PASE DE LISTA.

SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

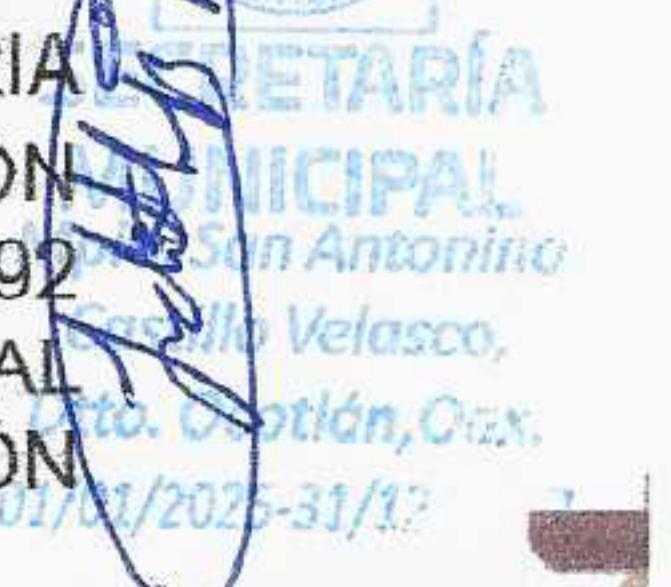
TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO.

CUARTO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO PERÍODO 2025-2027.

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ PRECISADO LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, EL CIUDADANO GAUDENCIO GERARDO CAMPOS CARAVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO; ME GIRA INSTRUCCIÓN COMO SECRETARIA MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; POR TAL RAZÓN EN USO DE MIS FACULTADES, PROSCO A LA ELABORACIÓN DE LA SESIÓN.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
San Antonino Castillo Velasco
2025 - 2027
Transformando, con espíritu de servicio.



EXTRAORDINARIA DE CABILDO, COMO SIGUE: -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO -----

PRIMERO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SIGUIENTES: -----

NOMBRE	CARGO
C. GAUDENCIO GERARDO CAMPOS CARAVANTES	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MÁXIMA CLAUDIA SANTIAGO GALICIA	SÍNDICA MUNICIPAL
C. LUIS ALBERTO AGUILAR SANTIAGO	REGIDOR DE HACIENDA
C. KENIA LIZBETH AGUILAR SÁNCHEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN
C. CARMELA RUTH GÓMEZ SÁNCHEZ	REGIDORA DE SEGURIDAD
C. FIDEL ELPIDIO CÓRDOVA LÓPEZ	REGIDOR DE AGRICULTURA, PANTEONES Y JARDINES

SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM. UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA ESTANDO PRESENTES SEIS DE LAS Y LOS SEIS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 36 Y 48 PÁRRAGO PRIMERO, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE EL "QUÓRUM LEGAL" REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; POR LO CUAL SE PASA AL PUNTO SIGUIENTE. -----

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GAUDENCIO GERARDO CAMPOS CARAVANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA Y CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA SE PASA AL PUNTO SIGUIENTE. -----

CUARTO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. UNA VEZ ACREDITADA LA ASISTENCIA LEGAL NECESARIA Y EL QUÓRUM LEGAL, SE PROCEDE A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, ENSEGUITA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES CONCEJALES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA O EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL MISMO, CONCEJALES SIRVANSE A LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTAN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN CONSECUENCIA, UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE TUVO UN TOTAL DE SEIS VOTOS REALIZADOS POR LOS SEIS CONCEJALES PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO Y CERO ABSTENCIONES, POR LO TANTO, SE TIENE COMO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE. -----



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
San Antonino Castillo Velasco
2025 - 2027
Transformando, con espíritu de servicio.



QUINTO. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO PERÍODO

2025-2027. ENSEGUITA, HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO GAUDENCIO GERARDO CAMPOS CARAVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO USTEDES SABEN CONCEJALES, UNA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE TIENE COMO AUTORIDAD MUNICIPAL ES LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GESTIÓN, EN ESTE CASO ES EL PERÍODO 2025-2027. ESTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO FUE EL RESULTADO DE LA COORDINACIÓN CON UN GRUPO DE PROFESORES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y SOBRE TODO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN. ESTE PLAN DE DESARROLLO ES EL INSTRUMENTO RECTOR DE GESTIÓN QUE PROMUEVE EL DESARROLLO SOCIAL DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO Y SIENTA LAS BASES PARA ATENDER LAS NECESIDADES INSATISFECHAS DE LA POBLACIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS, PERMITIENDO RESPONDER A LAS PRINCIPALES DEMANDAS QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE NUESTRA COMUNIDAD, QUE SE HAN ACERCADO CON NOSOTROS; POR ESO, ESTE ES Y SERÁ UN PROYECTO COMPARTIDO ENTRE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, EL CUAL SERÁ SIEMPRE UN GOBIERNO QUE BUSCA TRANSFORMAR Y CON UN ESPÍRITU DE SERVICIO, EN EL QUE DE FORMA UNIDA TRABAJAREMOS DE MANERA CORRESPONSABLE. POR LO QUE SOMETO A SU CONSIDERACIÓN DE USTEDES CONCEJALES LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027, CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, POR LO QUE INSTRUJO A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SOMETER A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL MISMO. RESPETANDO LA INSTRUCCIÓN GIRADA, SOLICITO A LOS CONCEJALES PRESENTES LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTAR A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, A LO QUE RESULTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONCEJALES PRESENTES LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO.

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS, EL CIUDADANO GAUDENCIO GERARDO CAMPOS CARAVANTES, PRESIDENTE MUNICIPAL ME GIRA INSTRUCCIONES COMO SECRETARIA MUNICIPAL, PARA QUE DECLARE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO; POR TAL RAZÓN, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL, SI NO HAY OTRO ASUNTO QUE TRATAR DECLARO CERRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE SU INCIO, FIRMANDO Y SELLANDO AL MARGEN Y CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE LEVANTA LA PRESENTE POR DUPLICADO PARA LOS TRÁMITES A QUIEN HAYA LUGAR. LO ANTERIOR, CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

**REGIDURÍA DE
SEGURIDAD**

Mpio. San Antonino

Castillo Velasco,

Dto. Ocotlán, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. San Antonino

Castillo Velasco,

Dto. Ocotlán, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE
HACIENDA**

Mpio. San Antonino

Castillo Velasco,

Dto. Ocotlán, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE
AGRICULTURA**

Mpio. San Antonino

Castillo Velasco,

Dto. Ocotlán, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Mpio. San Antonino

Castillo Velasco,

Dto. Ocotlán, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN**

Mpio. San Antonino

Castillo Velasco,

Dto. Ocotlán, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Mpio. San Antonino

Castillo Velasco,

Dto. Ocotlán, Oax.

01/01/2025-31/12/2027





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
San Antonino Castillo Velasco
2025 - 2027
Transformando, con espíritu de servicio.



OAXACA. -----

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA, PARA EL PERÍODO LEGAL 2025-2027.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. GAUDENCIO GERARDO CAMPOS CARAVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. MÁXIMA CLAUDIA SANTIAGO
GALICIA
SÍNDICA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPAL
Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
11/2025-31/12/2027



C. KENIA LIZBETH AGUILAR SÁNCHEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPAL
Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



C. LUIS ALBERTO AGUILAR
SANTIAGO
REGIDOR DE HACIENDA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
11/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
SEGURIDAD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE
SEGURIDAD
Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
11/2025-31/12/2027





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
San Antonino Castillo Velasco
2025 - 2027
Transformando, con espíritu de servicio.



C. FIDEL ELPIDIO CÓRDOVA LÓPEZ
**REGIDOR DE AGRICULTURA,
PANTEONES Y JARDINES**

C. JUDITH BERENICE CAMPOS SÁNCHEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
"DOY FE"



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dtto. Ocotlán, Oax.
01/01/2025 11:15:00

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
PARA EL ESTADO DE OAXACA.

NOTA: LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS, PERTENECE A LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, DISTRITO DE
OCOTLÁN, OAXACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:15 HORAS.